



ACUERDO DE FACULTAD No. 275  
12 de junio de 2018

Por medio del cual se adopta el plan de estudios para El Doctorado en Administración y Organizaciones a realizarse en Medellín.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo Académico 66 del 13 de febrero de 1996 y el 150 de septiembre de 1999, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Antioquia tiene contemplado en el Plan de Desarrollo para 2017 a 2027 la creación de nuevos programas de Posgrado, para incrementar en un 31% el número de estudiantes matriculados en Doctorado.
2. El Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas para 2016 a 2018 establece que es meta de esta dependencia académica crear un programa de Doctorado para el fortalecimiento de los posgrados.
3. La Facultad de Ciencias Económicas desde sus lineamientos estratégicos está comprometida con la promoción del trabajo interdisciplinario y el liderazgo académico a través del desarrollo de nuevos programas de posgrado.
4. El Doctorado en Administración y Organizaciones está fundamentado en los conocimientos teóricos y la tradición investigativa de los Departamentos de Ciencias Administrativas y Ciencias Contables de la Facultad
5. Los profesores de los Departamento de Ciencias Administrativas y Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Económicas consideran que la oferta del programa de Doctorado en Administración y Organizaciones es pertinente y se constituye en un aporte de la Universidad de Antioquia, a los estudios de alto nivel respaldados por una entidad pública y una respuesta a la emergencia de incrementar el número de doctores formados en el campo de estudios de la Administración y las organizaciones, lo que fundará un desarrollo y la consolidación de la disciplina en la región.
6. Es necesario expedir un plan de estudios para dicho programa en concordancia con las disposiciones de calidad y criterios establecidos para ofrecer y desarrollar la educación superior contenidos en la Ley 1.188 de 2008 y el decreto reglamentario 1.075 de 2015, con una duración de ocho (8) semestres.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la apertura del programa de Doctorado en Administración y Organizaciones.

Artículo 2. Adoptar como plan de estudios correspondiente al programa de Doctorado en Administración y Organizaciones el siguiente:



Curso – Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico			Componentes de formación				Pre-requisito (PR)	Calificación
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria		
<b>PRIMER SEMESTRE</b>												
Epistemología y Método de la ciencia	X		4	48	144	192	X					Cuantitativa
Economía, empresa y sociedad	X		2	24	72	96	X					Cuantitativa
Teoría Organizacional	X		4	48	144	192	X					Cuantitativa
Sociedad, Información y control	X		3	36	108	144	X					Cuantitativa
<b>Totales</b>			<b>13</b>	<b>156</b>	<b>468</b>	<b>624</b>						
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>												
Investigación cualitativa	X		4	48	144	192			X	Epistemología y Método de la ciencia		Cuantitativa
Investigación cuantitativa	X		4	48	144	192			X			Cuantitativa
Seminario de ciencias sociales	X		2	24	72	96	X					Cuantitativa
Pedagogía en Educación Superior	X		3	36	108	144	X					Cuantitativa
<b>Totales</b>			<b>13</b>	<b>156</b>	<b>468</b>	<b>624</b>						
<b>TERCER SEMESTRE</b>												
Propuesta de tesis	X		5	60	180	240			X			Cualitativa
Electiva I		X	3	36	108	144		X				Cuantitativa
Electiva II		X	3	36	108	144		X				Cuantitativa
Electiva III		X	3	36	108	144		X				Cuantitativa
<b>Totales</b>			<b>14</b>	<b>168</b>	<b>504</b>	<b>672</b>						
<b>CUARTO SEMESTRE</b>												
Investigación Doctoral I	X		12	64	512	576			X	Propuesta de tesis		Cualitativa
<b>QUINTO SEMESTRE</b>												
Investigación Doctoral II	X		12	64	512	576			X	Propuesta de tesis		Cualitativa
<b>SEXTO SEMESTRE</b>												
Investigación Doctoral III	X		12	64	512	576			X	Propuesta de tesis		Cualitativa
<b>SEPTIMO SEMESTRE</b>												
Investigación Doctoral IV	X		12	64	512	576			X	Propuesta de tesis		Cualitativa
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>												
TESIS	X		12	64	512	576			X	Investigación doctoral IV		Cualitativa
<b>TOTALES</b>			<b>100</b>	<b>800</b>	<b>4000</b>	<b>4800</b>						

Curso – Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico			Componentes de formación				Pre-requisito (PR)
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	
Investigación en estrategia		X	3	36	108	144					X
Teoría de la gestión tecnológica y de la Innovación		X	3	36	108	144					X
Análisis de datos para ecuaciones estructurales		X	3	36	108	144					X
Marketing		X	3	36	108	144					X
Modelación del riesgo		X	3	36	108	144					X
Socioantropología de las organizaciones		X	3	36	108	144					X
Desarrollo humano		X	3	36	108	144					X
Trabajo, enfoques y perspectivas		X	3	36	108	144					X
Valoración de Empresas		X	3	36	108	144					X
Macroeconometría		X	3	36	108	144					X
Pedagogía para la Administración y las Organizaciones		X	3	36	108	144					X

% Créditos Básico	17.8%
% Créditos Específicos	8.9%
% Créditos Investigativos	72.3%



Artículo 3. El plan de estudios está configurado por 100 créditos académicos.

Artículo 4. Todos los cursos del plan de estudios se evaluarán de manera cuantitativa, excepto la propuesta de tesis; los cursos de Investigación Doctoral y la Tesis doctoral que se evaluarán en forma cualitativa.

Artículo 5. Para recibir el grado de Doctor (a) en Administración y Organizaciones, el estudiante deberá:

- a. Cumplir con todos los requisitos establecidos por la Universidad de Antioquia en el reglamento estudiantil de posgrado (Acuerdo superior 432 del 25 de noviembre de 2014).
- b. Aprobar la totalidad de los cursos del plan de estudios.
- c. Certificar un (1) trabajo como ponente (el cual corresponderá a una ponencia original, producto del trabajo de Tesis, donde el estudiante figure como primer autor) en un evento académico nacional o internacional
- d. Certificar una (1) publicación científica aprobada (la cual corresponderá a un artículo original, producto del trabajo de Tesis, donde el estudiante figure como primer autor) en revista nacional o internacional indexada en ISI o Scopus.
- e. Cumplir los requisitos que en materia de lengua extranjera contemple la Universidad de Antioquia.
- f. Sustentar y aprobar su trabajo de investigación desarrollado a lo largo del Doctorado ante un comité evaluador de conocida trayectoria. El comité estará conformado por un (1) jurado de la Universidad de Antioquia, un (1) jurado de una Universidad del ámbito nacional y un (1) jurado de una Universidad del ámbito internacional. De no tener pares evaluadores de la tesis en la Universidad de Antioquia se procederá a suplirlo por un evaluador nacional o internacional dependiendo de la disponibilidad y la naturaleza del tema.
- g. Cuando la nota de la tesis es Aprobado, el estudiante entregará tres copias en formato digital de la versión definitiva, con destino al tutor, al Sistema de Bibliotecas de la Universidad y a la Dependencia.

Parágrafo. En caso de que el trabajo de grado involucre información de carácter confidencial, protegida por secreto empresarial o que afecte la novedad de una futura patente, deberá informarlo al Comité de Posgrados para que se tomen las medidas necesarias para proteger la misma.

Artículo 6. Este plan de estudios rige para todos los aspirantes a partir de la aprobación del Programa por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Medellín el 12 de junio de 2018



SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA  
Decano  
Presidente del Consejo de Facultad



DANNY GARCÍA CALLEJAS  
Vicedecano  
Secretario del Consejo de Facultad

